



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Expte. N° 52724
Juzgado: Civil y Comercial 4

SECUESTRO de Automotor

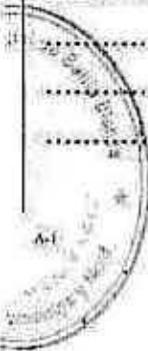
En Bahía Blanca, a veintisiete días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, siendo las diez treinta horas, me constituí, en compañía del autorizado Carlos Fabián Gerardi en el domicilio de calle Pacífico N° 2266, requiriendo la presencia de la parte demandada y siendo atendido por una persona que dijo ser la parte requerida / de la casa que se identificó como Martinez Roman Eduardo y dijo poseer DNI N° 16681121, a quien enteré de mi cometido, dándole íntegra lectura del mandamiento que antecede.

Acto seguido y de acuerdo con lo ordenado, procedí al secuestro del vehículo marca Suzuki modelo FUN 1.4 con Dominio IO6265

que a la fecha posee un kilometraje de No se distingue con / sin crique y con / sin rueda de auxilio, observándose los siguientes detalles:

Pinchazo quebrado en el baul (soldado)
rodillos chorros en ambos lados, por el
son rojido. Falta espesa retrovisiva.
acromioclavicular, tuberculo de acromioclavicular
degeneración propia del uso. Entrega
llaves / Tejeta verde y Felté batería

USO OFICIAL - JURISDICCIÓN ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA





Acto seguido, el compareciente retiró todos sus efectos personales del interior del vehículo, suministró la llave y asimismo entregó / no entregó la tarjeta verde del mismo. _____

A continuación, puse en posesión del vehículo a Carlos Feliciano Gerardi....., quien lo recibió de conformidad, en el estado en que se encontraba, y libre de efectos personales, quedando en poder de las llaves y tarjeta verde del mismo a nombre de Martinez Ponsán Eduardo....., y se constituyó como depositario judicial con domicilio en la calle Imp. Luigi..... N° 692..... Piso Oficina de la ciudad de Ba. Blanca....., con lo que di por finalizada la diligencia previa lectura y ratificación, e hice entrega de copia del mandamiento al compareciente, quien la recibió de conformidad firmando. _____

Firma el autorizado de conformidad y para constancia. _____

Todo ante mí, de lo que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gerardi

[Handwritten signature]

Diego Martín Alcázar
OFICIAL DE JUSTICIA DE LA OPCIÓN DE
MEDIACIÓN BUENA Y NOTIFICACIONES
BAJA BLANCA

VALIDA
01 MAR
OFICINA



Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 16/04/2019 - Trámite: SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE - (FIRMADO)

Anterior 16/04/2019 8:23:48 - SENTENCIA DE TRANCE Y REMATE **Siguiente**

Referencias

Funcionario Firmante 16/04/2019 08:23:47 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación OJO ! SE ACLARA EL 10/5/2019

Trámite Despachado SENTENCIA - SOLICITA (241600052005667372)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: solicita sentencia.-

Rol procesal del peticionante: ejecutante.-

Bahía Blanca, 16 de Abril de 2019

AUTOS Y VISTOS: No habiendo la parte demandada opuesto excepciones legítimas dentro del término legal que se encuentra vencido según informa la Actuaría en este acto, dáse por perdido el derecho que ha dejado de usar (arts. 116 y 155 C.P.C.),-

Por ello conforme con lo pedido y lo dispuesto por los arts.540 y 548 del Código Procesal, fallo esta **causa de trance y remate**, mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado **RAMON EDUARDO MARTINEZ** haga al acreedor **CHEVROLET SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS** íntegro **pago del capital reclamado de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO** , con más sus **intereses**, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 556 C.P.C.). Difiérese la regulación de honorarios del **letrado** interviniente para la oportunidad prevista por el art. 51 del Dec.Ley 8.904/77. Atento el silencio guardado por la demandada, tiénese por constituido el domicilio de la misma en los estrados del Juzgado (arts. 540 y 41 **Código Procesal**). Se deja constancia que la parte demandada fue intimada de pago a fs. 35/36 en calle **Pacífico 2266** de Bahía Blanca.- Resérvese copia (Ac. 2.514 de la SCJBA). Y procédase a la **incorporación de la documentación** que se encuentra reservada en la Caja de Seguridad del Juzgado.-

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 10/05/2019 - Trámite: RECURSO DE ACLARATORIA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 10/05/2019 9:10:45 - RECURSO DE ACLARATORIA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 10/05/2019 09:10:37 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación ACLARA SENTENCIA

Trámite Despachado RECURSO DE APELACION / SE PROVEE (244000052005691097)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: solicita aclaratoria. apela en subsidio.-

Rol procesal del peticionante: actora.-

///hía Blanca, 10 de Mayo de 2019

Y VISTOS: Téngase presente. Atento lo peticionado y el estado de autos, facultades conferidas por los arts. 36 inc. 3 y 166 inc. 2 del CPCC al infrascripto, aclárase y amplíase la sentencia de trance y remate dictada mediante resolución de fecha 16 de Abril de 2019 en su parte dispositiva, dejando constancia que la ejecución se llevará a cabo por la suma indicada con más los intereses allí especificados, costas y reajustes pactados en el contrato que se ejecuta y se encuentra agregado a las presentes actuaciones. Notifíquese. Resérvese copia (Ac. 2.514 de la SCJBA).-

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 26/09/2019 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior 26/09/2019 7:34:23 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

Referencias

Documental remate Martínez R..pdf [VER ADJUNTO](#)

Documental remate Martínez R..pdf [VER ADJUNTO](#)

Fecha del Escrito 26/9/2019 7:34:23 a. m.

Firmado por Nerina Santarelli (27251347668@notificaciones.scba.gov.ar) - (Matricula: X 186)

Nro. Presentación Electrónica 23621095

Observación del Profesional Solicita remate. Propone martillero. Acompaña documentación.-

Presentado por SANTARELLI NERINA (27251347668@notificaciones.scba.gov.ar)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SOLICITA REMATE. PROPONE MARTILLERO.-

Señor Juez:

Nerina Santarelli, abogada, inscrita al Tomo X, Folio 186 del C.A.B.B., Legajo Previsional N° 77618-9, Responsable Monotributo, C.U.I.T. 27-25134766-8, en nombre y representación de **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**, con el domicilio legal constituido en la calle Fitz Roy N° 334 de la ciudad de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27251347668@notificaciones.scba.gov.ar, en los autos **RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA**, Expte. 52.724, a V.S. digo.-

Que encontrándose firme la sentencia de trance y remate de fecha 16/04/2019, vengo a solicitar se ordene la venta del bien objeto del presente, conforme lo autoriza el art. 558 del CPCC, acompañándose debidamente inscripto e informe de dominio del vehículo a subastarse **embargo**

Que asimismo, propongo como martiller a la Sra. MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, inscrita al Tomo V, Folio 070, Folio 296 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Bahía Blanca, Afiliado Previsional Nro. 32469, Monotributista, CUIT e Ing. Brutos 27-24765101-8, con domicilio electrónico en 27247651018@cma.notificaciones, a efectos de que realice la subasta.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Nerina Santarelli
(27251347668@notificaciones.scba.gov.ar)
(Matricula: X 186)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 02/12/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO) - Foja: !!!

Anterior 02/12/2019 8:30:09 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 02/12/2019 08:30:07 - MOIOLA Ruben Edgardo -

Observación ACLARADA EL 8/4/20 !!!!

Trámite Despachado escrito electronico (242400052005939182)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: Aclara.solicita.-

Rol procesal del peticionante: Actora.-

//hía Blanca, 2 de Diciembre de 2019

Y VISTOS: Téngase presente el informe que antecede. Agréguese la documentación acompañada.- En **atención** a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores **prendarios**, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el **informe de dominio** de fs. 44/45, **DOMINIO IOG265**.

En consecuencia, la subasta será al mejor postor, sin base, por intermedio de la martillero designada **Sra. MARCELA ALEJANDRA FOGLIA**, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaria, **procederá a** llenar su cometido.- Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial **-previa cumplimiento del respectivo timbrado-** y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. **Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y ccdds. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.-**

Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del **Registro General de Subastas Judiciales** respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 **y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A.** Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán **con tres (3)**

días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el **depósito en garantía** consistente en **PESOS TRES MIL CIENTO (\$ 3.100)**, siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A dicho efecto, solicítese electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre del infrascripto y como perteneciente a los presentes actuados, ello a los fines de dar publicidad del número de cuenta y CBU donde se efectuarán los depósitos correspondientes.- **Sin perjuicio de no fijarse base, señálase como precio de reserva en los términos del art. 562 in fine del CPCC el de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000).**

Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.-

En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso (a cuyo fin, el martillero deberá previo al libramiento de los edictos indicar su condición frente al indicado impuesto). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.-

Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo.

Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso).

Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excma. S.C.J.B.A.).

JS

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta linea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 03/12/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 03/12/2019 9:46:56 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiete](#)

Referencias

Fecha del Escrito 3/12/2019 9:46:55 a. m.

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 26136751

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Bahía Blanca, 03 de diciembre de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la **APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS**, cuyo n° de cuenta es 560589/4 , el n° de CBU es 0140437527620656058940 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



LUIS MARIA PINTO
(20205550780@bapro.notificaciones)
(Legajo: 33013)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 11/12/2019 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 11/12/2019 9:23:40 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Fecha de Libramiento: 11/12/2019 09:23:40

Fecha de Notificación: 11/12/2019 09:23:40

Funcionario Firmante 11/12/2019 09:23:35 - GUGLIELMI Ingrid Julieta -

Observación ACEPTA CARGO MARTILLERA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 11 días de Diciembre de 2019, comparece ante esta Secretaría **la Sra.** Marcela Alejandra Foglia, de profesión martillera quién previo juramento que en legal forma prestó **manifiesta** que **ACEPTA EL CARGO** de martilletea para el que fuera designada en autos **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA** de trámite por **ante este mismo Juzgado y Secretaría, acreditando su identidad con D.N.I. n° 24.765.101 y constituyendo domicilio legal en calle Almafuerde 1.781 de Bahía Blanca, domicilio electrónico 27247651018@cma.notificaciones, teléfono: 291-4192694. No siendo para mas se da por finalizado el acto,** previa lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe.-

Ingrid J. Guglielmi

Secretaria

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



GUGLIELMI Ingrid Julieta -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: En Letra

Pasos procesales:

Fecha: 13/04/2020 - Trámite: SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA - (FIRMADO) - Foja: !!!

[Anterior](#) 13/04/2020 10:10:09 - SENTENCIA INTERLOCUTORIA - ACLARATORIA [Siguiente](#)

Referencias

Funcionario Firmante 13/04/2020 10:10:01 - MOIOLA Ruben Edgardo (ruben.moiola@pjba.gov.ar) -

Observación ACLARA SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (230700052006095006)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: fija fecha de subasta

Rol procesal del peticionante: martillera

///hía Blanca, 13 de Abril de 2020

Y VISTOS: 1º) Atento lo solicitado, complementase el decreto de subasta en el sentido que:

-La **comisión de la martillera y los aportes respectivos** deberán ser depositados en la cuenta de autos **antes** o al momento de pagarse el saldo del precio.

-Está permitida la **cesión del derecho** del ofertante ganador hasta tanto se encuentre completada la **compra**.

-**Cuando el ofertante no resultare ganador** -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas **le serán devueltas** por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que **hubiera denunciado al momento de inscribirse**. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en **garantía le serán restituidas** a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, **tal como se dijo en el párrafo anterior**.

2°) Vistas las dificultades de público conocimiento que derivaran en la Resol. SCBA n° 386/2020 y siguientes, requiérase a la peticionante que una vez regularizada la actividad de los distintos organismos abarcados por dichas medidas fije nueva fecha de subasta.

Déjese copia (Ac. 2514 SCBA).

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo (ruben.moiola@pjba.gov.ar) -

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 17/04/2022 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - (FIRMADO)

Anterior: 17/04/2022 22:46:23 - MARTILLERO - PROPONE Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 17/4/2022 22:46:22

Firmado por Marcela Foglia (27247651018) - (Legajo: 726130)

Nro. Presentación Electrónica 60831572

Observación del Profesional MARTILLERA PROPONE NUEVA FECHA DE SUBASTA

Presentado por Marcela Foglia (27247651018@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MARTILLERA PROPONE NUEVA FECHA DE SUBASTA-

Señor Juez:

MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, (0291)4192694, Monotributista, CUIT e Ing.Brutos 27-24765101-8, inscripto al M: Tomo V, Folio 070 - C: Tomo V, Folio 296 del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del departamento Judicial de Bahía Blanca, Afiliado Previsional N°32469, en los autos caratulados "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA", Expte. 52724, con domicilio constituido en calle Salta 433 de Bahía Blanca, y domicilio electrónico en 27247651018@cma.notificaciones, en mi carácter de Martillera, a VS me presento y respetuosamente digo:

1- Que vengo a proponer nueva fecha de subasta: **inicio el día 16 Agosto del 2022 a las 11:00 hs, por ende, el día de finalización será el 30 de Agosto del 2022 a las 11:00 hs,** sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento Anexo a la Acordada 3604/12 S.C.B.A.- **Que la exhibición se efectuará el día 03 de Agosto del 2022, en el horario comprendido entre las 14:00 hs y las 15:00 hs,** en el domicilio donde se encuentra el bien secuestrado, tengo acceso a la cochera por tener la llave para su ingreso, sito en calle AVENIDA ALEM N°995, de la ciudad de Bahía Blanca, se realizará la exhibición con protocolo según orden de llegada, tapaboca o barbijo, documento identidad, 10 minutos cada uno, esperar en vehículo, dando así cumplimiento a las medidas sanitarias.

2- En el autos de subasta con fecha 02/12/2019, no se aclara dos puntos importantes que son necesarios para la realización de los edictos y deben constar en los mismos, así lo exigen desde el RGSJ, por un lado:

a)- Las deudas de patentes, impuestos provinciales y/o nacionales y multas debe hacerse cargo el comprador después de la toma de posesión del automóvil, debe aclararse por escrito

b- Que se aclare por escrito en qué momento se le otorgará la posesión del automotor al postor ganador, dado que en el despacho con fecha 02/12/2019, nada se dice al respecto.

Asimismo, determine V.S.:

3- La autorización en forma expresa para la publicación de videos (gratis) a través de un link del canal de YouTube, para subirlo al portal del RGSJ.

4- La fecha de la audiencia establecida por el art. 38 de la Acordada 3604/12. -

5- Que se me haga entrega de los edictos correspondientes.

Por todo lo expuesto solicito V.S. se de lugar a lo solicitado

PROVEER DE CONFORMIDAD

SERÁ JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Marcela Foglia (27247651018)
(Legajo: 726130)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 09/05/2022 - Trámite: SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 09/05/2022 10:54:03 - SUBASTA - SOLICITADA / SE PROVEE Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27251347668@notificaciones.scba.gov.ar

Fecha de Libramiento: 09/05/2022 10:53:51

Fecha de Notificación 09/05/2022 10:53:51

Funcionario Firmante 09/05/2022 10:54:01 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Observación FIJA FECHA SUBASTA

Trámite Despachado MARTILLERO - PROPONE (228200052007315242)

Trámite Despachado DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (218400052007321102)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: fija fecha.-

Rol procesal del peticionante: martillera.-

///hía Blanca,

Y VISTOS: Téngase presente la documentación acompañada y la fecha para la realización del remate y para revisar el automotor objeto de la subasta de autos. Expídanse los edictos correspondientes, previniéndose respecto del que se ordena al boletín oficial, que para su notificación al organismo deberá estar acreditado el pago del sellado respectivo.

Asimismo, recuérdasele que deberá presentar fotografías ante el Registro de Subastas. Autorízase la publicación de videos.- Apruébase el protocolo de actuación y téngase presente la fecha informada para la exhibición del automotor a subastar, el día 03 de Agosto del 2022, en el horario comprendido entre las 14:00 hs y las 15:00 hs en el domicilio sito en calle AVENIDA ALEM N° 995, de la ciudad de Bahía Blanca.

Fijase el día 29 de Septiembre de 2022 a las 09.00 hs. para la celebración de la audiencia prevista en el art. 38 de la Ac. 3604 S.C.J.B.A. Hágase saber a la Martillero que en el momento de suscribir el acta del art. 36 deberá notificar al comprador la fecha de la audiencia.- Hágase saber que el adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.

gr

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 10/05/2022 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 10/05/2022 7:34:44 - **DESPACHO SIMPLE** Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante JUEZ

Domic. Electrónico de Parte Involucrada 27251347668@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Fecha de Libramiento: 10/05/2022 07:34:39

Fecha de Notificación 10/05/2022 07:34:39

Funcionario Firmante 10/05/2022 07:34:43 - MOIOLA Ruben Edgardo - JUEZ

Notificado por MOIOLA RUBEN

Observación ACLARACION

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expte. n° 52724

CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/
EJECUCION PRENDARIA

Objeto de petición: ACLARACIÓN PARA EDICTO

Rol procesal del peticionante: JUZGADO

//hía Blanca

Y VISTOS: Advirtiendo en este acto la involuntaria omisión, déjese constancia en el edicto a publicarse que el adquirente deberá acreditar el pago del importe correspondiente a 3% en concepto de *impuesto de sellos* (Ley impositiva 2022)

Rubén Edgardo Moiola

Juez

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



MOIOLA Ruben Edgardo
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA

Fecha inicio: 01/10/2018

N° de Receptoría: BB - 13942 - 2018

N° de Expediente: 52724

Estado: A Despacho - En Estudio

Pasos procesales:

Fecha: 10/05/2022 - Trámite: OFICIO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 10/05/2022 11:25:12 - OFICIO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante SECRETARIO

Fecha de Libramiento: 10/05/2022 11:25:07

Fecha de Notificación 10/05/2022 11:25:07

Funcionario Firmante 10/05/2022 11:25:10 - ELOSEGUI Jorgelina Aldana - SECRETARIO

Notificado por ELOSEGUI JORGELINA

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

OFICIO

Bahía Blanca, 10 de mayo de 2022

AL REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS

BAHÍA BLANCA

diego.machiavelli@pjba.gov.ar

S/D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con relación a los autos caratulados "**CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ MARTINEZ RAMON EDUARDO S/ EJECUCION PRENDARIA**", Expte. N° **52724**, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, a fin de informarle que se ha fijado fecha para realización de subasta electrónica en los presentes autos (conf. arts. 559 y 575 del C.P.C, art. 4 de la res. 102/4,a rts. 1 y 2 de la res. 1950, arts. 3 y 5 de la Ac. 3604 de la SCJBA). **A continuación se transcriben los datos correspondientes:**

- 1) Los del automotor:** un automotor marca SUZUKI, tipo sedan 3 puertas, modelo año 2010, Dominio IOG 265, **en estado en que se encuentra -detalle en expte.-.**
- 2) Cuenta Judicial** abierta en el Banco de la provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales de Bahía Blanca: **n° de cuenta es 560589/4** , el n° de CBU es 0140437527620656058940 y el CUIT es 30-99913926-0.
- 3) Martillera actuante:** Marcela Alejandra Foglia, D.N.I. n° 24.765.101, con domicilio legal en calle Almafuerde **1.781 de Bahía Blanca**, domicilio electrónico 27247651018@cma.notificaciones, teléfono: 291-4192694.
- 4) La parte actora** en el presente proceso es **CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS S.A.** representada por la Dra. Nerina Santarelli y la parte demandada Ramón Eduardo Martínez
- 5) La Martillera Foglia** informó que el bien se encuentra en el inmueble de calle *Alem n° 995* de esta ciudad, **donde será revisado por el público y por el martillero el día 03 de Agosto del 2022**, en el horario comprendido entre las **14:00 hs y las 15:00 hs**. Se encuentra permitida la exhibición por video el que sera anunciado en los edictos y portal de **subastas electrónicas** mediante canal de youtube.-
- 6) La subasta comenzará** el día **16 de Agosto del 2022** a las **11:00 hs**, y finalizará el **30 de Agosto del 2022** a las **11:00 hs**

7) Sin base. Precio de reserva PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000). Señala 10%. Depósito en garantía \$3100 que el interesado en participar en subasta deberá abonar como máximo 3 días hábiles antes.

9) Saldo de Precio: abonarse dentro de los 5 días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de postor remiso (art. 585 CPC).

10) Comprador constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo en estrados del Juzgado.

11) Audiencia de Adjudicación: día 29 de Septiembre de 2022 a las 09.00 hs. en sede del Juzgado, Estomba 34, 4º piso, debiendo comparecer adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, DNI, comprobante de pago del depósito en garantía, de comisión martillero, de aportes, de sellado boleto 3 %, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta; apercibimiento postor remiso (art. 585 CPC).

12) Postores deberán estar registrados en Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema.

13) Compra en comisión: debe indicar nombre de comitente en subasta, quien deberá estar inscripto, y ratificarse por escrito de comisionista y comitente en mismo plazo de saldo de precio. No se prohibió cesión de derecho de adquirente hasta terminada la compra.

14) Devolución de depósito en garantía: Ofertante no ganador que no hubiere ejercido reserva de postura, devolución por transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Ofertante no ganador que hubiere ejercido reserva de postura: restitución a su pedido en el expediente judicial a través de transferencia bancaria.-

15) Se dispuso la presentación de fotografías en el Registro de Subastas.

A mayor abundamiento, se transcribe el auto de subasta: *“/hía Blanca. hía Blanca, 2 de Diciembre de 2019 Y VISTOS: Téngase presente el informe que antecede. Agréguese la documentación acompañada.- En atención a lo pedido y con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y de los acreedores prendarios, en caso de que los hubiere, decretase la venta en pública subasta del automotor al que se refiere el informe de dominio de fs. 44/45, DOMINIO IOG265. En consecuencia, la subasta será al mejor postor, sin base, por intermedio de la martillero designada Sra. MARCELA ALEJANDRA FOGLIA, quien previa aceptación del cargo en forma ante la Actuaría, procederá a llenar su cometido.- Anúnciense publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial -previa cumplimiento del respectivo timbrado- y en el diario "La Nueva" de esta ciudad. Se hace saber que la presente subasta se llevará a cabo conforme al Régimen de Subastas Judiciales Electrónicas previsto por el art. 562 y ceds. del CPCC y la Reglamentación conforme Acuerdo 3604/12 de la Excma. S.C.B.A., debiendo realizarse la misma través del portal de Subastas Judiciales Electrónicas (art. 2 Ac. 3604/12) en la forma, condiciones y plazos de publicidad establecidos por el art. 3 y 4 de la citada normativa.- Los interesados en la subasta de autos deberán llevar adelante sus inscripciones en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales respectiva, cumplimentando los recaudos previstos por los arts. 6 y ss. del Acuerdo 3604/12 S.C.B.A. Asimismo, para poder participar en la puja del bien a subastarse, deberán con tres (3) días hábiles de anticipación al momento del comienzo de la subasta, acreditar en la cuenta perteneciente a estos autos, el depósito en garantía consistente en PESOS TRES MIL CIEN (\$ 3.100), siendo ello el requisito necesario para ser postor e intervenir en la puja, debiendo adjuntarse al presente el comprobante de depósito y el código otorgado por el Registro correspondiente (art. 562 del C.P.C). A dicho efecto, solicítense electrónicamente al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, se sirva proceder a la apertura de una cuenta judicial en pesos a nombre del infrascripto y como perteneciente a los presentes actuados, ello a los fines de dar publicidad del número de cuenta y CBU donde se efectuarán los depósitos correspondientes.- Sin perjuicio de no fijarse base, señálase como precio de reserva en los términos del art. 562 in fine del CPCC el de PESOS SESENTA Y DOS MIL (\$ 62.000). Respecto a la publicación de edictos ordenada ut supra, hágase saber al martillero designado que la misma deberá haber sido realizada totalmente veinte (20) días hábiles antes del comienzo de la subasta, debiendo cumplir con la publicación de los edictos según lo normado por los arts. 559 y 574 del CPC; ello, a los efectos de dar cumplimiento con la publicación virtual del bien a subastar, la que será realizada en idéntica forma y plazo al dispuesto precedentemente (Arts. 3 y 4 del Anexo I del citado Acuerdo). Asimismo hágase saber que oportunamente será obligatorio la publicación de*

fotografías del bien que ilustren el estado actual del vehículo.- En cuanto a la comisión del Martillero, la misma será del 8% a cargo del comprador, con más el 10% de aportes previsionales sobre la misma (art. 54 Ley 10.973) e IVA en su caso (a cuyo fin, el martillero deberá previo al libramiento de los edictos indicar su condición frente al indicado impuesto). El rematador deberá al momento de rendir cuentas elaborar el acta de rigor en el formulario correspondiente para ser agregada en el expediente judicial de conformidad con lo dispuesto por el art. 36 del Anexo I de la Ac. 3604/12 SCBA.- Hágase saber a quien resulte comprador que al momento de suscribir el acta antes indicada, deberá acreditar en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta, integrando el 5% del depósito la seña indicada, y constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo en los estrados del mismo. Asimismo, el comprador deberá depositar el importe del precio al contado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial que se le indicará en ocasión del remate, dentro del quinto día de notificada la providencia que lo apruebe (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582, CPCC).- Regístrese copia (Acordada 2.514 de la Excm. S. C. J. B. A. fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez" (2/12/2019) .-"/hía Blanca, 13 de Abril de 2020. Y VISTOS: 1º) Atento lo solicitado, compleméntase el decreto de subasta en el sentido que: -La comisión de la martillera y los aportes respectivos deberán ser depositados en la cuenta de autos antes o al momento de pagarse el saldo del precio. -Está permitida la cesión del derecho del ofertante ganador hasta tanto se encuentre completada la compra. -Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas judiciales-, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas le serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. 2º) Vistas las dificultades de público conocimiento que derivaran en la Resol. SCBA n° 386/2020 y siguientes, requiérase a la peticionante que una vez regularizada la actividad de los distintos organismos abarcados por dichas medidas fije nueva fecha de subasta. Déjese copia (Ac. 2514 SCBA) fdo. Rubén Edgardo Moiola. Juez."

Jorgelina A. Elosegui

Secretaría

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELOSEGUI Jorgelina Aldana
SECRETARIO

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

